

**ACTA DEFINITIVA ALUMNOS-TRABAJADORES/AS****EXPEDIENTE: FETF2/2023/10/46**

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA

NOMBRE DEL PROYECTO: ESCOLA D'OCUPACIÓ REVITALZIRA 2022_2ª etapa

LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 8 de mayo de 2024, reunida la Comisión de Selección formada por D. Raúl Grande Guerrero, en representación del Sindicato UGT, Mª Amparo Vives García, en representación del sindicato CCOO y Dña. Cristina Alcudia Folgado, en representación del Ente Promotor Ajuntament d'Alzira, y actuando como secretaria, Núria Gómez Burgal, se procede a reflejar la puntuación definitiva de baremación y entrevista para seleccionar a las dos vacantes de alumnos-trabajadores de la especialidad: **GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURACIÓN (HOTR0409)**.

NO habiéndose presentado alegaciones al acta de baremación provisional del proceso de selección para cubrir un puesto vacante de alumno-trabajador de la presente especialidad formativa, siendo ratificadas por tanto las puntuaciones otorgadas en el acta provisional.

NO habiendo acreditado el candidato Bernardo José Balaguer Belda (**0064**) el requisito académico de acceso quedando, por tanto, excluido del proceso de selección.

Habiendo sido seleccionado el candidato Alex Mirá Martínez (**4048**) en la especialidad DIRECCIÓN EN RESTAURACIÓN (HOTR0309), quedan seleccionados para cubrir las dos vacantes existentes en esta especialidad los siguientes aspirantes:

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Situación	No participación en programas mixtos formación-empleo 2020, 2021, 2022	Entrevista	TOTAL
1	GARAY, DAVID DE LEÓN	***1853**	1,5	4	2	9
2	LLOPIS MONTERO, ADRIÁN	***6052**	1,5	0	2,8	5,8

Según lo dispuesto en la Base 7ª, únicamente pueden quedar como reservas los candidatos que hayan obtenido al menos 1 punto en el apartado "situación" y "entrevista". Por tanto, queda preseleccionada como reserva para posibles bajas o ceses dentro del plazo legalmente previsto, siguiendo el orden de puntuación, la siguiente aspirante:

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Situación	No participación en programas mixtos formación-empleo 2020, 2021, 2022	Entrevista	TOTAL
1	APARISI PARRA, ASCENSIÓN	***1447**	1,5	0	2,6	5,6

Contra el acta definitiva se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes desde la publicación de la misma, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme dispone la Base 7ª de la Instrucción reguladora del proceso de selección: "El resultado final podrá ser recurrido en vía administrativa ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Selección".

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por el Sindicato UGT.

Por el Sindicato CCOO

Por el Ente Promotor